



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN /

RCO / IAV / MCCP / PRMM / DUL / SSP / t.a.t.



DECRETO EXENTO N° 102 /
 CAUQUENES,

08 ENE. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N° 3454, de fecha 22 de diciembre de 2022, que aprueba PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2023.
2. Decreto Exento N°2866 de fecha 20 de junio de 2023, que aprueba la **ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES MUNICIPALES.**
3. Decreto Exento N°4217 de fecha 07 de septiembre de 2023, que aprueba una Subvención Municipal año 2023 a la "CLUB DE CUECA RAICES DE MI BARRIO DE CAUQUENES".
4. Certificado N° 742 de fecha 26 de diciembre de 2023, dónde se acuerda modificar Subvención otorgada a la Agrupación del visto precedente.
5. Carta, dónde organización solicita modificar proyecto e ítems de rendición de Subvención 2023 otorgada por Decreto del visto 3.
6. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
7. Las normas establecidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y sus posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO

- Que, la función de la Municipalidad de Cauquenes es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
- Que, en conformidad a lo dispuesto en las letras g) y h) de los artículos 5° y 65°, respectivamente, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Alcaldesa se encuentra facultada, con acuerdo del concejo, para otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de derecho público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones municipales, y ponerles término.

DECRETO:

- 1º. **MODIFÍQUESE**, los gastos ejecutados en ítems Personal de \$ 2.265.000, Operación \$100.000, Difusión \$135.000, manteniendo el total asignado de \$2.500.000.
- 2º. **MANTENGASE**, en lo demás absolutamente invariable el Proyecto Aprobado en el Decreto N°4217, aludido en numeral N° 3 de los vistos precedentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

RAFAEL E. CORREA ORELLANA
 Según Decreto Exento N° 4037

DISTRIBUCION:

- CLUB DE CUECA RAICES DE MI BARRIO
- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno
- Contabilidad
- Tesorería
- Oficina de Partes
- Archivo SECPLA.